REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 097-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 02 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, Ley Nº27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado y Ley Nº 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se definen las acciones orientadas al cumplimiento, fomento e impulso de la práctica de valores institucionales por parte de los servidores del Estado;

Que, en este contexto, la Secretaria General del Ministerio de Agricultura, dispuso mediante Oficio Múltiple Nº 008-2010-AG-SEGMA, la designación de coordinadores responsables de la recepción y tramitación inmediata de las denuncias y quejas que se realicen contra funcionarios y/o servidores del sector;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº039-2011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al CPCC ZIBINO VÍCTOR HUAMANÍ QUINTANA como Coordinador de la Recepción y Tramitación de Denuncias y Quejas que ingresen al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, siendo responsable del seguimiento e información del estado de quejas y denuncias contra funcionarios y/o servidores de la entidad;

Que, se ha visto pertinente dar por concluida la designación efectuada;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial Nº1120-2008-AG;

AGRO RURAL V°B° Abog. Jeymy Denisse Asmat Mayauris (e) Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **CPCC ZIBINO VÍCTOR HUAMANÍ QUINTANA**, como Coordinador de la Recepción y Tramitación de Denuncias y Quejas que ingresen al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Articulo 2º.- DESIGNAR a la **ING. NOEMÍ ELVA MARMANILLO BUSTAMANTE** – Asesora de la Dirección Ejecutiva, como Coordinadora de la Recepción y Tramitación de Denuncias y Quejas que ingresen al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, siendo responsable del seguimiento e información del estado de quejas y denuncias contra funcionarios y/o servidores de la entidad.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION EJECUTIVA

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. Renee Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION
03 JUL 2012
RECIBIDO
Por: REG. Nº
Hora